

MESA DIRECTIVA

Dip. Julieta García Zepeda

Presidencia

Dip. Eréndira Isauro Hernández

Vicepresidencia

Dip. Daniela de los Santos Torres

Primera Secretaría

Dip. Liz Alejandra Hernández Morales

Segunda Secretaría

Dip. María Gabriela Cázares Blanco

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Anabet Franco Carrizales

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Julieta García Zepeda

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Directora General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO A QUE, EN EL PRÓXIMO PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023, SE DESTINE Y ESPECIFIQUE LO MANDATADO POR LA LEY A LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN EN NUESTRA ENTIDAD, PRESENTADA POR LA DIPUTADA FANNY LYSSETTE ARREOLA PICHARDO, INTEGRANTE DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA.

Dip. Julieta García Zepeda,
 Presidenta De La Mesa Directiva
 del Honorable Congreso del Estado
 de Michoacán de Ocampo.
 Presente.

Fanny Lyssette Arreola Pichardo, Diputada del XXIII Distrito con cabecera en Apatzingán, integrante de esta Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4° fracción XVI, 8° fracción II, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar y someter a la consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, para su discusión y votación, por considerarse de urgente y obvia resolución, *Propuesta de Acuerdo donde se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a que, en el próximo proyecto del Presupuesto de Egresos 2023, se destine y especifique lo mandatado por la ley a las actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en nuestra entidad*, en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Compañeras y compañeros diputadas y diputados, la capacidad tecnológica y científica de una entidad es determinante para su desarrollo, tan es así que el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos nos indica:

Toda persona tiene derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica. El Estado apoyará la investigación e innovación científica, humanística y tecnológica, y garantizará el acceso abierto a la información que derive de ella, para lo cual deberá proveer recursos y estímulos suficientes, conforme a las bases de coordinación, vinculación y participación que establezcan las leyes en la materia; además alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura;

Basado en este derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica, desde el 5 de Junio del año 2002 se expidió la LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, dicha ley es referencia de todas las obligaciones que tiene la federación y las entidades estatales, para el apoyo, fortalecimiento y financiamiento de la ciencia, la tecnología y la innovación, desde el año 2004 a dicha norma se le adiciono un artículo 9° bis. Que menciona de forma muy puntual, que “El Ejecutivo Federal y el Gobierno de cada Entidad Federativa, con sujeción a las disposiciones de ingresos y gasto públicos correspondientes que resulten aplicables, concurrirán al financiamiento de la investigación científica y desarrollo tecnológico. El monto anual que el Estado -Federación, entidades federativas y municipios- destinen a las actividades de investigación científica y desarrollo

tecnológico, deberá ser tal que el gasto nacional en este rubro no podrá ser menor al 1% del producto interno bruto del país mediante los apoyos, mecanismos e instrumentos previstos en la presente Ley.”

Dicho mandato también se encuentra plasmado en la Ley General de Educación recientemente aprobada, que menciona en su Artículo 119. Que “El Ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa, con sujeción a las disposiciones de ingresos y gasto públicos correspondientes que resulten aplicables, concurrirán al financiamiento de la educación pública y de los servicios educativos. El monto anual en términos de la ley que el Estado destine al financiamiento en educación pública y en los servicios educativos garantizando la accesibilidad y la gratuidad en la educación, no podrá ser menor al equivalente del 8% del producto interno bruto del país. De este monto, se destinará al menos el 1% del producto interno bruto al gasto para la educación superior y la investigación científica y humanística, así como al desarrollo tecnológico y la innovación en las instituciones públicas de educación superior.”

Adicionalmente, nuestra propia Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán, en su artículo 4 nos indica: Que “Para contribuir al desarrollo de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, el Gobierno del Estado aplicará las siguientes medidas:

I. Preverá y destinará, el uno por ciento del presupuesto de egresos a los rubros de Ciencia, Tecnología e Innovación;
 II. De los recursos previstos en la fracción I, por lo menos el veinte por ciento deberán ser asignados al Consejo Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación (CECTI); y,
 III. Destinará al apoyo y financiamiento de las actividades científicas, tecnológicas y de innovación, presupuestos que resulten irreductibles con respecto al ejercicio fiscal inmediato anterior.

Pero revisemos el presupuesto de egresos 2022, que esta soberanía aprobó, y estrictamente guiándonos con lo que mandata el artículo 4° de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán.

I. El presupuesto de egresos de Michoacán de este año 2022, es de \$81,546,087,927.00 de pesos, su 1% es igual a \$815,460,879.27 de pesos.

II. Si bien dicho 1% debería ser destinado a los rubros de ciencia y tecnología, y un 20% del mismo destinado íntegramente al Consejo Estatal de Ciencia Tecnología e Innovación lo que equivaldría a un total de \$163,092,175.85 de pesos, pero el presupuesto que actualmente tiene el Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán de Ocampo es de solamente \$9,091,760.00 de pesos.

Los \$9,091,760.00 de pesos de presupuesto aprobado por esta soberanía que tiene el Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán de Ocampo, no equivalen ni a la mitad del 20% del 1% del

total del presupuesto de egresos 2022, que por ley le correspondieran.

Esto, debemos aclarar no ha sido la política pública de la actual administración, sino de muchas de las

anteriores, ello queda demostrado en la siguiente tabla de presupuesto de los años 2015-2022 destinado al Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán de Ocampo.

PRESUPUESTO POR AÑO	INSTITUTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN	PRESUPUESTO ANUAL	20% DEL 1% DEL PRESUPUESTO ANUAL QUE DEBERÍA SER DESTINADO AL CETIC
2015	\$11,402,402.00	\$57,803,992,937.00	\$ 115,607,985.87
2016	\$40,402,402.00	\$59,034,220,364.00	\$118,068,440.73
2017	\$27,010,205.00	\$61,797,895,203.00	\$123,595,790.41
2018	\$12,279,054.00	\$65,631,616,676.00	\$131,263,233.35
2019	11,253,404.00	\$70,017,541,440.00	\$140,035,082.88
2020	12,344,353.00	\$75,914,903,948.00	\$151,829,807.90
2021	\$9,091,760.00	\$75,616,545,244.00	\$151,233,090.49
2022	\$9,091,760.00	\$81,546,087,927.00	\$163,092,175.85

Todas las anteriores legislaturas y la nuestra hemos sido omisos, ello ha traído sin duda graves daños a nuestra entidad, un indicador de ello es el Índice Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2018 (#INCTI-CAIINNO), elaborado por el Centro de Análisis para la Investigación en Innovación, A.C. (CAIINNO) [1] cuyo objetivo es brindar información y datos útiles para saber cuál es el estado de la innovación en el país, dicho índice en su versión 2018 posiciona a nuestra entidad en el puesto 31 de 32 en cuanto al desarrollo de la Ciencia, la tecnología e Innovación.

Según dicho índice 2018, estamos en la posición 29 en el Contexto General, en la Inversión Pública y Privada en Ciencia Tecnología e Innovación somos el número 21 del país, en Educación Superior tenemos el puesto 20; en Educación Básica la posición 31, en Inclusión la 13, en Producción Científica el puesto 15, en la generación de Empresas Innovadoras la posición 29, en Emprendimiento y negocios tenemos el lugar 27 en el país, en Infraestructura Material e Intelectual estamos en la categoría 18, en Propiedad Industrial tenemos el puesto 22, en cuanto al Género tenemos la posición 28 y en cuanto al uso y accesibilidad a las Tecnologías de la Información estamos ubicados en la 12va posición en el país.

Este estudio no es el Único que nos ubica en focos rojos en cuanto al uso de las tecnologías, la ciencia y la Innovación. El Centro de Investigación en Política Pública IMCO [2] en su índice de Competitividad estatal 2022 nos ubica en la 29 posición nacional como uno de los estados con una menor competitividad, por lo que debemos de entonces redoblar esfuerzos, y uno de esos esfuerzos es apostarle a la ciencia, la tecnología y la innovación como agentes de cambio, transformación y atracción de riqueza en la entidad.

Los invito a revisar el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027, la palabra CIENCIA, no se menciona en el mismo, si se precisan muchas posibles aplicaciones tecnológicas, gobierno digital, entre

otras, pero la palabra CIENCIA, una sola mención no se encuentra presente, cuando debemos de apostar por las tres áreas: La Ciencia, la tecnología y la Innovación, como pilares del cambio en nuestra entidad.

Por lo cual, les invito a respaldar que dicho derecho de acceso a la ciencia, la tecnología y la innovación tal cual nos lo mandata nuestra carta magna, tenga los recursos necesarios que se requieren.

Es por lo anteriormente expuesto por lo que me permito presenta ante el pleno de esta soberanía, solicitando que sea considerado de urgente y obvia resolución la siguiente propuesta de

ACUERDO

Único. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a que, en el próximo proyecto del Presupuesto de Egresos 2023, se destine y especifique lo mandatado por la ley a las actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e Innovación en nuestra entidad.

DADO EN EL PALACIO del Poder Legislativo de Morelia, Michoacán, a 09 del mes de noviembre del año 2022.

Atentamente

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo

[1] Recuperado el 09 de noviembre de 2022 de <https://www.caiinno.org/>

[2] Recuperado el 09 de noviembre de 2022 de <https://imco.org.mx/>

